



RESOLUCION 0018 DE 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA LIMITE DE PAGO CON DESCUENTO DEL DERECHO DE TRANSITO PARA LA VIGENCIA DEL 2016 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”**

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD,  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR  
LA LEY 769 DE 2002 MODIFICADA POR LA LEY 1383 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 179  
DEL DECRETO 0924 DE 2011

Y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución No. 0184 del 23 de diciembre del 2015 se reglamentó el pago de la tasa por derechos de tránsito para la vigencia del 2016 en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Que el mencionado acto estableció: **“ARTICULO SEGUNDO: Descuento.** Otorgar un diez por ciento (10%) de descuento sobre el pago efectivo de la tasa por derechos de tránsito para la vigencia 2016, siempre y cuando el mismo se realice entre el primero (1) de enero de 2016 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2016, inclusive, teniendo en cuenta el siguiente calendario:

Fecha límite de pago con descuento del 10%	Fecha límite de pago sin descuento
31 de Marzo de 2016	30 de Junio de 2016

Que el citado acto en la parte considerativa contempló lo siguiente: *“Que el plazo del descuento otorgado mediante la presente resolución, podrá ser prorrogado a consideración de la Autoridad de Transito, si así lo considera teniendo en cuenta la voluntad de pago de la ciudadanía.”*

Que de los ingresos obtenidos por conceptos de derechos de tránsito hasta la fecha, se advierte que ha sido escasa la voluntad de pago por parte de la ciudadanía, razón por la cual se hace necesario prorrogar el plazo del descuento otorgado.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

**PRIMERO:** Modificar el artículo Segundo de la Resolución 0184 del 23 de Diciembre del 2015, el cual quedará así:

**ARTICULO SEGUNDO: Descuento.** Otorgase un diez por ciento (10%) de descuento sobre el pago efectivo de la tasa por derechos de tránsito para la vigencia 2016, siempre y cuando el mismo se realice entre el primero (1) de enero de 2016 hasta el treinta (30) de

A



**RESOLUCION 0018 DE 2016**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA LIMITE DE PAGO CON DESCUENTO DEL DERECHO DE TRANSITO PARA LA VIGENCIA DEL 2016 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”**

abril de 2016, inclusive, teniendo en cuenta el siguiente calendario:

Fecha límite de pago con descuento del 10%	Fecha límite de pago sin descuento
30 de Abril de 2016	30 de junio de 2016

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en el D. E. I. P. de Barranquilla a los dos (02) días del mes de marzo de 2016.

02 MAR 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**FERNANDO ISAZA GUTIERREZ DE PIÑERES**  
**SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Andrés Altamar- Asesor   
 Revisó: Otilia Ordoñez: Jefe Procesos Administrativos   
 Revisó: Eucaris Navarro M – Asesora Secretaria de Movilidad.